

EL

ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells y Garcia, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24. Fuera de ella, trimestre 30.

Sábado 20 de Octubre.

El Eco de Cartagena

La academia francesa que bajo la direccion del entendido profesor Mr. Benamour se ha abierto al público en la Plaza de Verduras, número 8 principal, admite toda clase de alumnos á precios sumamente reducidos, y convencionales.

Los alumnos con que ya cuenta aquella academia y los especiales conocidos del profeser nos hacen augurarle un buen éxito.

Damos las gracias á nuestro colega *El Diario de Avisos* por las frases que dedica á nuestro artículo sobre *zonas militares* en otro que publica en su número de hoy sobre la misma cuestion y que hemos oido aplaudir muy mercedamente.

Y ya que del *Diario* nos ocupamos, cúmplenos advertirle que en uno de los últimos números de *El Eco* publicamos una errata que pudiera afectarle y que le rogamos perdone á nuestros cajistas, en gracia de la amistad que nos profesa.

Fuerzas de la Guardia Municipal han detenido y puesto á disposicion de la autoridad de marina un marinero desertor de la fragata de guerra *Sagunto*.

Esta noche y mañana noche habrá bailes en los salones de la sociedad *Amistad* situada en la calle de Lizana.

La Guardia Municipal ha detenido en la pasada noche á seis individuos por hallarse indocumentados y vagando por la ciudad.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Marsella, el vapor correo francés *Ajaccio*, que saldrá á las nueve de esta noche para Orán.

Por el Ministerio de Marina se han expedido las siguientes disposiciones.

Una Real orden de ocho del actual confirmando el mando del Cañonero *Salamandra* al Teniente de Navio de primera D. Francisco Ramos Izquierdo, en relevo del de la misma clase, que lo desempeña, D. Federico Estran.

Otra del dia once nombrando para eventualidades en el Departamento de Cádiz al Capitan de Navio D. Juan Flores y Pritchett.

Otra del mismo dia disponiendo que el tercer Contramaestre de la Armada Francisco Garcia Pita, pase como ha solicitado á continuar sus servicios en el Departamento de Ferrol siendo de su cuenta los gastos de viaje.

Otra del dia doce nombrando en comision por un año segundo Comandante de la Provincia marítima de Gijon el Teniente de Navio de primera clase, D. Faustino Alvargonzalez, que desempeña la segunda Comandancia del Vapor «Blasco de Garay».

Otra del referido dia destinando para segundo Comandante del Vapor «Blasco de Garay» al Teniente de Navio de primera clase D. Manuel Elizalde y Paul.

Otra del dia quince disponiendo permuten en sus respectivos destinos de Ayudantes de los Distritos de Garrucha y Mazarron, el Piloto D. Romualdo Sanchez y Albaladejo y el Teniente de Navio graduado D. Pablo Mulet y Mateos.

Otra de la mencionada fecha disponiendo quede sin efecto el nombramiento de Comandante de Marina de Palamós hecho á favor del Teniente de Navio de primera clase D. José Hernandez y Garcia de Quesada, el cual continuará desempeñando el Distrito de Manou.

Zonas militares.

Acostumbrados á tratar todas las cuestiones con arreglo á nuestro pobre criterio no hemos admitido nunca presion de nadie, ni las censuras nos han intimidado. Hemos tratado de ajustar nuestra conducta á la razon y á la justicia, no personalizando los ataques; aun cuando esto pudiera valernos el popular aplauso.

Decimos esto por lo que se ha dicho con referencia á los artículos que venimos publicando bajo el epigrafe *Zonas militares*, artículos que lamentamos no hayan sido del agrado

de todos, porque para todos escribimos; sin embargo en esta, como en otras muchas cuestiones, nos hemos señalado una linea de conducta que es la que seguiremos y que puede resumirse en las siguientes frases. *Defensa de los intereses de Cartagena*. Ajustados á esa conducta y cumpliendo lo que ofrecimos, continuamos hoy la seccion de zonas militares, si bien con el sentimiento de no poder comunicar á nuestros lectores ninguna noticia favorable á la terminacion del conflicto que existe, entre el Ayuntamiento y el gobierno militar de esta ciudad.

El consejo de Ministros que conoce ya en el asunto, no ha resuelto todavía el caso, aunque se espera fundadamente por las noticias que se reciben de Madrid, que el Gobierno atendiendo las justisimas quejas de nuestro Ayuntamiento, sostendrá á este en sus derechos, dándole el prestigio y la autoridad que violentamente trató de arrebatarle el ramo de guerra.

Y tengase presente que al decir el ramo de guerra incluimos en él á los Ingenieros militares, cuya ilustracion no ponemos siquiera en duda, pero que han sido hasta ahora intransigentes de todo punto en lo que no tenemos inconveniente en llamar cumplimiento de su deberes.

En apoyo de esta verdad pudieramos esponer crecido número de hechos y disposiciones que quizá se un lógica consecuencia de la ley, pero que además de causar notables perjuicios vienen á ridiculizar por completo la misma ley que se trata de cumplir.

Recientemente se ha concedido autorizacion por el ramo de guerra para la construccion de un muelle en la vecina playa de Portman y en los informes del cuerpo de Ingenieros se previene que los muelles han de construirse con hornillos á fin de poder volarlos en el caso de que una escuadra enemiga tratase de hacer desembarcos por aquel punto.

En primer lugar, y ya hemos dicho que reconocemos suma ilustracion en todos los individuos de aquel cuerpo, no se ha tenido en cuenta que Portman es un caserío que tiene difficilísimos medios de comunicar por tierra con esta plaza y absolutamente ningunos para el paso de los utensilios, armamentos y efectos de

guerra que habia de llevar consigo un ejército de desembarco; en segundo término que cualquier conoedor de nuestra costa sabe que en toda ella pueden hacerse desembarcos cómodamente y sin necesidad de muelles; y por último que una escuadra por mala y pequeña que fuese y para el caso de un desembarco, tendria á no dudar elementos con que construir provisionalmente un muelle.

La magnífica fábrica de fundicion y laminacion de cobres, situada en la primera ó segunda zona militar, que costará á sus dueños algunos millones de reales, fué mandada demoler por los indicados ingenieros militares, sin otra razon que la de tener dos ó tres centímetros más de espesor los muros que sostienen todo el edificio. Y al citar este hecho no queremos suponer que semejante disposicion estuviese contra la ley, pero es ridícula y causó los naturales perjuicios, pues si la fábrica no se demolió, fué preciso para ello acudir al Gobierno y que este lo mandara terminantemente.

Otro hecho y terminamos por hoy: A un propietario en el mismo barrio de Santa Lucia, le fué suspendida de orden de los Ingenieros militares, la obra de *enlucido de habitaciones interiores* en una casa situada dentro de la primera zona por que no la hacia con permiso del ramo de guerra.

¿No es esto ridículo en sumo grado? ¿No es risible esa disposicion? ¿Podía afectar allí algo á las fortificaciones de la plaza, el *enlucido de habitaciones interiores*.

Por esto digimos en un principio y repetimos ahora, que es intransigente la conducta que viene observando el cuerpo de ingenieros y es natural y lógico que el pais que viene sufriendo esa intransigencia fuera de la ciudad, trate por todos los medios de impedir la dentro de los muros. Y si llegase á aprobarse el proyecto de ciudadela en el Castillo de la Concepcion y por consiguiente viniesen á establecerse nuevas zonas, que comprenderian un gran perímetro de la ciudad, tendríamos, á continuar el actual sistema, precision indispensable de solicitar permiso al ramo de ingenieros, para mudar un mueble de una á otra habitacion ó para limpiar una pared ennegrecida por el tiempo.